



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obran en el expediente contestaciones a la reforma de la demanda. Sírvase Proveer.

Seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00407 00			
DEMANDANTES			
1	Jhon Fredy Palacios	33	Leonardo Rodrigo Carriazo
2	Helio Rafael Ortíz Mosquera	34	Andrés Ricardo navarro
3	José Aler Casallas Triana	35	José Arturo López Zapata
4	Leonardo Antonio Córdoba Andrade	36	Jhon Jairo Diez Martín
5	Juan Gabriel Mendoza Vergel	37	Emerson Foronda Alzate
6	Francisco Bustos Carrillo	38	Gonzalo Tobar León
7	Wilmer Ramírez Barco	39	José Vicente Moya Moreno
8	Nayibs Enrique Mondragón Antonio	40	José Manuel Enciso Bedoya
9	Juan Diego Carmona Serna	41	Yonnatan Xabier Rubio Salamanca
10	Dikarzon Omar Hacon Hernández	42	Elkin Octavio Higinio Marín
11	Jhon William Nova Ariza	43	Alfredo Martínez Cabrera
12	Conrado Alberto Mazo Montoya	44	Hedilloban Paniagua Aguirre
13	Jhon Fredy Castaño Ortíz	45	Edwin Arbey Rojas Pérez
14	Ramiro José Muñoz	46	Efraín Antonio Pareja
15	José Yonely Mosquera Hurtado	47	Franz Esteban Mantilla Navarrete
16	Ezequiel Restrepo Restrepo	48	Carlos Elmer Gutiérrez Borja
17	Luis Felipe Valencia Naranjo	49	Jairo Alberto Álvarez Trujillo
18	Oved Rodríguez Romero	50	Julio César Galvis Santana
19	Gustavo Adolfo Villa Cárdenas	51	Arnoldo Quintero
20	Jhon Faber Rangel Villada	52	David Arévalo Rincón
21	Erus Celiano Ramírez Mateus	53	Marco Antonio Gómez Upegui
22	Fabio Andrés Sanabria Villanueva	54	Rubén Darío Palomino Ticora
23	Wilmer Enrique Cañas Pineda	55	José Gildardo Cristancho
24	José Antonio Rengifo Briñez	56	Ángel María Machado Nagle
25	Jorge Alberto Cataño Rodríguez	57	José Raúl Triviño
26	Luis Ariel Mosquera Hurtado	58	Beanor Martínez Ramos
27	José Diomedes Giraldo Gallo	59	Carmen Rosa Solano Barbosa
28	Yarley Yamile Niño Dulcey	60	Jorge Humberto Vanegas Jaramillo
29	Jairo Octavio Roldán Payares	61	Bladimiro Jaime Navarro
30	Herederos José M Arreola Henríquez	62	Juan David Martínez Cantillo
31	Alirio Acosta Rojas	63	Hugo Delgado Valero
32	Jaime Padilla Infante		
DEMANDADAS			
1	CSS Constructores S.A.		
2	Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.		
3	Constructora Norberto Odebrecht S.A.		
4	Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. – EPISOL S.A.S.		
5	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI		
PRETENSIÓN			
Nulidad de acuerdos transaccionales por terminación del contrato			

De la contestación remitida por Constructora Norberto Odebrecht S.A. - en Liquidación Judicial y Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. - en Liquidación Judicial

Manifiesta el apoderado de las demandadas Constructora Norberto Odebrecht S.A. - en Liquidación Judicial y Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. - en Liquidación Judicial, que remitió la contestación de la reforma de la demanda el 20 de junio de 2023 dado que, en su oportunidad, no recibió la reforma de la demanda de



parte del extremo demandante, por lo que se pidió el link del expediente al Juzgado, habiéndose recibido el 9 de junio de 2023.

Consideraciones del despacho

Téngase en cuenta para todos los fines procesales que:

1. La reforma de la demanda fue remitida a este despacho mediante comunicación electrónica del 11 de enero de 2022, la cual fue igualmente dirigida a los correos electrónicos de las demandadas, como se observa a folio 1 del archivo 11ReformaDemanda.

**RADICACION MEMORIAL REFORMANDO DEMANDA ORDINARIA LABORAL
#2020-407 DE LEONARDO RODRIGO CARRIAZO CASTAÑO Y OTROS CONTRA
CONSOL Y OTROS**

IGNACIO PERDOMO <perdomez@yahoo.com>

Mar 11/01/2022 16:49

Para: Juzgado 33 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: DARIO LAGUADO MONSALVE <dariolaguadoinsolvencia@yahoo.com>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; notificaciones@css-construtores.com <notificaciones@css-construtores.com>; notificaciones@episol.com.co <notificaciones@episol.com.co>

2. La admisión de la misma fue notificada por estado del 5 de mayo de 2023 y, en la misma fecha, fue debidamente publicada en el Sistema de Gestión de la Información Siglo XXI que se ve reflejado en la Consulta de Procesos de la página web de la Rama Judicial.

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
033 Circuito - Laboral			Dr. Juez 33 Laboral del Cto de Bogota		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Despacho		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- LEONARDO RODRIGO CARRIAZO CASTAÑO			- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - - CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S - CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A - CSS CONSTRUCTORES S.A - ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL		
Contenido de Radicación					
Contenido					

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
20 Jun 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL ALLEGA CONTESTACION REFORMA.N			20 Jun 2023
23 May 2023	AL DESPACHO	D-4			23 May 2023
15 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RECIBIDO CSS CONSTRUCTORES S.A. (SP)			15 May 2023
12 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION REFORMA ANI.N			12 May 2023
12 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION CSS CONSTRUCTORES SA.N			12 May 2023
04 May 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/05/2023 A LAS 15:33:21.	05 May 2023	05 May 2023	04 May 2023
04 May 2023	AUTO DECIDE RECURSO	REPONE. ADMITE REFORMA Y CORRE TRASLADO (YG)			04 May 2023

3. El auto que admitió la reforma, fue cargado en el microsítio del juzgado que se encuentra en la página web de la Rama Judicial.

ESTADO N° 054

FECHA DE FIJACIÓN: 05 DE MAYO DE 2023

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

2020 00367	ORDINARIO LABORAL	HENRY GUTIÉRREZ VARGAS	WILSON ENRIQUE NIETO	REMITE AL JUZGADO 43 LABORAL	04-May-23
2020 00407	ORDINARIO LABORAL	LEONARDO CARRIAZO CASTAÑO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	REPONE, ADMITE REFORMA, CORRE TRASLADO	04-May-23
2020 00429	ORDINARIO LABORAL	JAIME SILVA JIMENEZ	COLPENSIONES	DECLARA IMPROCEDENTE RECURSOS - FIJA FECHA 09-06-23	04-May-23

4. El apoderado judicial de las demandadas Constructora Norberto Odebrecht S.A. - en Liquidación Judicial y Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. - en Liquidación Judicial, remitió correo electrónico solicitando el traslado de la reforma el 8 de junio de 2023, esto es, un mes después de la admisión de la reforma de la demanda.

David Mayorga Díaz <abogadodavidmayorga@gmail.com>
Para: jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cc: perdomez@yahoo.com

8 de junio de 2023, 15:45

A la atención del señor Juez
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUZGADO TREINTA Y TRES (33) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co
La Ciudad
E.S.B.C.E.

Acción: Ordinario Laboral de primera instancia

Demandante: Jhon Fredy Palacios y otros

Demandados: CSS Constructores S.A. y otros

Radicado: 11001310503320200040700

[Asunto: SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITAL PARA QUE SE CORRA TRASLADO PARA CONTESTAR LA REFORMA A LA DEMANDA](#)

En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA REFORMA DE LA DEMANDA por parte de las demandadas **CSS CONSTRUCTORES S.A., ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. – EPISOL S.A.S., AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, toda vez que allegaron el escrito de contestación dentro del término de ley y cumpliendo con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

SEGUNDO: DAR POR NO CONTESTADA EN TIEMPO LA REFORMA DE LA DEMANDA por parte de las demandadas **CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** y **CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, toda vez que allegaron la contestación de manera extemporánea.

TERCERO: TENER COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA de **CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** y **CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, el no haber dado contestación a la demanda en los términos y de conformidad con lo señalado por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

CUARTO: REMÍTASE para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia al **JUZGADO 43 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 7 DE JULIO DE 2023. Por ESTADO No. 071 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e8c040c680a8868412afd3d34069ba4dbffaf2a50816cfedc6742d04f35ff5**

Documento generado en 06/07/2023 11:49:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>